



RESOLUCION No. 834-AD-78

Lima, 10 de Octubre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3777 de doña Delia Cordova Uribe en el que solicita licencia por motivo de gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos - de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58º de la Ley N° 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a doña DELIA CORDOVA URIBE, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCUENTA (50) días de licencia por estado de gravidez, - con goce íntegro de haber, desde el 10 de Setiembre hasta el 29 de Octubre de 1978.

Regístrate y comuníquese,

A large, flowing cursive signature in black ink, appearing to read "B. Cúneo". Below the signature, the name "LUCIANO CÚNEO MARQUIS" is printed in capital letters, followed by "INRED" underneath.

UP/JZB.
DGdeA.;
dqp.



RESOLUCION No. 834-AD-78

Lima, 10 de Octubre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3777 de doña Delia Cordova Uribe en el que solicita licencia por motivo de gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos - de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58º de la Ley N° 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED-Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único. CONCEDER, a doña DELIA CORDOVA URIBE, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-Grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCUENTA (50) días de licencia (por estado de gravidez, - con goce íntegro de haber, desde el 10 de Setiembre hasta el 29 de Octubre de 1978.

Regístrate y comuníquese,

LUCIANO CUNEON MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.;
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Res. N° 834 AD
1866
- 5 OCT. 1978

ASUNTO: Licencia por estado de gravidez:
DELIA CORDOVA URIBE

INFORME N° 602-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Delia Córdova Uribe, Técnico en Deporte Educativo, Grado III Sub-grado 7 de la Dirección Nacional de Educación Física, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 50 días de licencia por estado de gravidez.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico que acredita su estado de gravidez otorgado por el Dr. Augusto Cárdenas Francescovich con fecha 12 de Setiembre de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder a la recurrente CINCuenta (50) días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 10 de Setiembre hasta el 29 de Octubre de 1978, en armonía con lo dispuesto por el Art. 58º del D.L. 11377.

Lima, 05 de Octubre de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3777



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

1866
- 5 OCT. 1978

INFORME N° 316-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. DELIA CORDOVA URIBE
REF. : EXPEDIENTE N° 3777
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 02 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución - Jefatural sobre solicitud de Licencia por Estado de Gravidez, de doña DELIA CORDOVA URIBE.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado, por CINCUENTA (50) días, a partir del 10 de Setiembre - hasta el 29 de Octubre del año en curso, teniendo en cuenta que la fecha del parto fué el 14 de Setiembre, según consta en la copia del Certificado de Nacimiento que se adjunta.

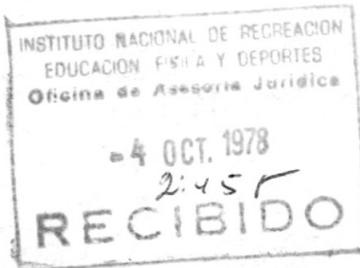
Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno - intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Recreación y Deportes
Jorge Zúñiga Bejar
Jefe de la Oficina de Recreación y Deportes

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva para
su conocimiento y fines consiguientes.
L/4-10-78.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED